

LOS CONVERSOS DE JUDÍO VALENCIANOS EN EL SIGLO XV: ENTRE EL DESARRAIGO Y LA ASIMILACIÓN

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

Universidad de Alicante

«No solament los juheus d'aquesta ciutat (Valencia) quasi tots, si donchs no alcuns pochs qui estan amagats per casades, son batejats e lo lur rau, ans encara los de Xàtiva, d'Algezira e de Gandia, estant hi lo senyor marqués, e los de Líria e de Cullera e de alcunes altres viles poques. E hir lo gran Don Samuel Abravalla se bateja ab gran solemnitat en lo real d'En Gascó, sots padrinatge del marqués, e ha nom Alfonso Fernández de Vilanova...» (14-7-1391).

Estamos a 14 de julio de 1391, cinco días después de los luctuosos sucesos que supuso el asalto a las juderías del reino de Valencia, y éstas son las noticias transmitidas por los jurados de la ciudad a sus embajadores en la corte del rey, notificándole los milagros y eventos acaecidos a raíz de dicho suceso: conversión de los judíos de Valencia, Xàtiva, Alzira, Gandia y otras muchas villas del reino, del gran rabino de Valencia, de don Samuel Abravalla, y del padrinazgo de la alta nobleza a estas conversiones¹. Noticias como ésta abandonaron en la correspondencia oficial de nuestras autoridades por aquellos días. El judaísmo valenciano, por aquel entonces en una etapa de crecimiento², fue víctima del antisemitismo larvado en el seno de la sociedad cristiana y sus efectos más inmediatos fueron la muerte, huida y conversión de la mayoría de sus miembros, a la vez que se producía un cambio en las relaciones entre cristianos y judíos. La recuperación del judaísmo valenciano será muy lenta y dejarán de tener el protagonismo histórico que habían desempeñado hasta entonces. Su lugar será ocupado en buena medida por los conversos de judío. El problema judío dejará paso al problema converso³.

Sin embargo, a pesar de la enorme trascendencia del fenómeno de las conversiones, la historiografía valenciana no ha prestado excesiva atención al tema y sólo en los últimos años, al calor de los estudios en torno a la Inquisición Española, los conversos han pasado a ocupar el papel de protagonistas que les

1. ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA (A.M.V.). *Lletres misives*, g3-5, fols. 20 v- 22 v.

2. HINOJOSA MONTALVO, J.: «La comunidad hebrea en Valencia: del esplendor a la nada», *Saitabi*, XXXI, 1981, pp. 47-72.

3. Para el ámbito de la Corona de Castilla puede verse. BENITO RUANO, E.: *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976; MONSALVO ANTÓN, José M.: *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985. Para Aragón: MOTIS DOLADER, M.A. *Los judíos en Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1990. Todos con completos apéndices bibliográficos.

correspondía. El fenómeno no es nuevo y la propia historiografía valenciana de finales de la Edad Media –muy escasa, por lo demás– apenas prestó atención al tema de los conversos, seguramente porque su vida transcurrió bastante por entre los cauces de la normalidad cotidiana y no hubo en Valencia agitaciones y violencias como en otros reinos, como es el caso de Castilla. Sólo los eventos anormales, excepcionales, en los que puedan verse envueltos conversos merecieron la atención del cronista. Y éstos fueron muy pocos durante tres cuartos de siglo. En efecto, si hojemos el anónimo *Dietari del Capellà d'Anfós el Mag-nànim*, la única crónica que recoge noticias sobre los conversos, vemos que tan sólo se hace eco de sucesos relacionados con este colectivo en seis ocasiones: en primer lugar, el asalto a la judería y posterior conversión al cristianismo de la mayoría de sus habitantes; la quema de Biblias en 1447; la muerte en la horca de un converso en 1463; el embarque de conversos castellanos por el Grao de Valencia rumbo a Constantinopla en 1466; la muerte violenta de un converso en 1469 y la amenaza de un tumulto contra moros y conversos en 1470. El periodo cronológico abarcado va desde 1391 a 1470, en consonancia con la propia obra, que sólo llega hasta 1478, si bien las noticias más puntuales son a partir de 1447, quizás porque el autor conozca mejor el periodo y porque la tensión entre cristianos viejos y nuevos comienza a emerger con más fuerza⁴. Más adelante nos referiremos con detalle a todos estos episodios.

Como decía, el interés por los conversos valencianos es reciente, aunque referencias a ellos se encontraban en las historias generales del judaísmo hispano, desde Amador de los Ríos a Baer, así como en las particulares de las distintas juderías valencianas, como las de Burriana o Castellón, por citar dos ejemplos⁵. En general en estas obras los autores se limitaban a señalar la conversión de los judíos de las respectivas juderías, sin profundizar más en el tema debido, por lo general a la falta de fuentes. Para estos primeros años de la nueva trayectoria histórica de los conversos, tras el asalto de 1391, sólo merece citarse el estudio de J.R. Magdalena sobre los judíos castellonenses⁶, mientras que D. Bramon nos ofrece en su ensayo «Contra moros y judíos» la mejor y más completa visión sobre los conversos de judíos en esta centuria, haciendo hincapié en la marginación y discriminación –a menudo sutil, silenciosa– que sobre ellos recaía⁷.

La introducción de la Inquisición Española en el reino de Valencia supuso un fuerte revulsivo en la vida de estos conversos, principales víctimas del nuevo tribunal en los primeros años de su existencia. No es extraño, por tanto, que sea

4. SANCHÍS SIVERA, J. *Introducció, notes i transcripció. Dietari del Capellà d'Anfós el Mag-nànim*, Valencia, 1932, pp. 82, 187, 285, 289, 299 y 302.

5. MAGDALENA NOM DE DEU, J.R. *La aljama hebrea de Castellón de la Plana en la Baja Edad Media*, Castellón de la Plana, 1978; *La aljama de judíos de Burriana*, Burriana, 1978.

6. MAGDALENA NOM DE DEU, J.R.: «Notas sobre conversos castellonenses en 1391», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LIII, 1977, pp. 161-170.

7. BRAMO, D.: *Contra moros y judíos*, Barcelona, 1986. Es traducción de la versión catalana *Contra moros i jueus*, Valencia, 1981.

en obras referentes a la Inquisición donde encontramos abundantes noticias sobre los conversos valencianos, desde la obra de R. García Cárcel sobre los orígenes del tribunal de Valencia (1478-1530)⁸ a las repercusiones que su instalación tuvo en el mundo cultural valenciano, estudiadas por J. Ventura⁹, ensayo que despertó una intensa polémica entre partidarios y detractores de la misma. Así pues, nos encontramos con un fuerte desequilibrio a la hora de valorar la historia de los conversos valencianos entre 1391 y 1492, que hace que el periodo final de este siglo, que podríamos llamar el *clásico* de la historia de los conversos, sea mucho mejor conocido que el periodo de formación y consolidación de esta minoría. Y no por falta de fuentes, sino por preferencias historiográficas de los investigadores. De ahí que uno de nuestros objetivos sea ofrecer un panorama lo más completo posible de estos años iniciales de la comunidad de los conversos de judío, sin olvidar la etapa posterior e intermedia que conducirá al desastre final y la aniquilación de muchas de estas familias conversas.

I. EL PROBLEMA CONVERSO.

1. Las conversiones.

Tradicionalmente en nuestra historiografía se da el nombre de converso al judío bautizado libremente o a la fuerza, siendo a partir de 1391 cuando por su número pasan a convertirse en un grupo específico y particular en el seno de las sociedades de los distintos reinos hispanos. En Valencia, como en Sevilla, Córdoba, Toledo, Segovia, etc. el mes de julio de 1391 trajo la conversión masiva de los judíos de sus aljamás como consecuencia de los asaltos a las juderías por las masas incontroladas (o mejor dicho, perfectamente *controladas* por los cabecillas de la revuelta).

Los sucesos son bien conocidos en el caso de Valencia y no hace falta repetirlos. Pero sí conviene insistir en cuatro aspectos de los mismos, como señala J. Riera, que nos ayudarán a comprenderlos mejor: 1. La ira popular no se dirigía a causar la muerte de los judíos, sino a su eliminación a través del dilema: muerte o bautismo. El grito de guerra de los revoltosos era: «muyren los dits juehus o's facen christians» (mueran los judíos o háganse cristianos). 2. El ataque indiscriminado a los que intentaban defenderlos. 3. El asalto a la morería, tras destruir la judería, y 4. La personal visión providencialista de los hechos. Con excepción de algunas muertes, la mayoría de los judíos optaron por la conversión forzada para salvar sus vidas y lo que les quedaba de haciendas. Ello incluso en contra de las disposiciones reales dictadas para salvaguarda de los judíos. La Corona no podía tolerar esta revuelta que atacaba las bases mismas de su autoridad ni

8. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, 1976.

9. VENTURA, J.: *Inquisició Espanyola i cultura renaixentista al País Valencià*, Valencia, 1978.

tampoco podía perder unos vasallos que le proporcionaban buenos ingresos al fisco, por lo que el 16 de julio Juan I ordenaba que no se obligara a convertirse a algunos judíos refugiados en casa de cristianos y se impidiera que la sinagoga fuera transformada en iglesia como pretendían algunos. Esta disposición real llegaba tarde, pues incluso aquellos que se habían refugiado en casas de cristianos amigos fueron forzados a la conversión. Un caso célebre fue el de Umer Tahuel, importante médico, prestamista y recaudador, que se había refugiado en casa del noble mossén Pere d'Artes, donde fue sitiado por los revoltosos, que amenazaron con prender fuego a la casa si no se bautizaba, lo que hizo Tahuel y toda su familia, tras haber sido sacado violentamente de la vivienda. El médico judío tomó el nombre de su protector, y en adelante será *mestre Pere d'Artés, fisich*. Los jurados de la ciudad no se mostraron de acuerdo con esta visión real de la conversión del famoso médico y alegaban que Tahuel se convirtió días después del asalto con toda su familia, pero por propia voluntad. En realidad, lo que trataban de justificar era su total ineeficacia a la hora de proteger a los judíos y echar tierra sobre un asunto que cada vez se veía más complejo y con mayores implicaciones sociales en los inculpados de tales violencias. La sinagoga desapareció y, como veremos, fue transformada en la iglesia de San Cristóbal.

Era la primera vez que en Valencia se producía un fenómeno de conversiones de tal magnitud, que alteraría profundamente el panorama sociológico de la ciudad, así como el de las otras localidades donde también se dio. Los propios protagonistas de los tumultos y las autoridades fueron conscientes de ello desde el primer momento y trataron de buscar explicaciones a dichas conversiones. Las hubo de todo tipo. El duque de Montblanch, el infante Martín, a la sazón en la ciudad y su máxima autoridad, tratando de justificar su ineeficacia por no haber podido controlar la revuelta, lo atribuyó al juicio de Dios («entén que aço sia solament juhf de Déu e no als»; «entiendo que ésto es sólo juicio de Dios y no otra cosa»). Por su parte, los jurados de la ciudad elaboraron una extensa justificación providencialista, visible en su correspondencia de aquellas fechas, en la que las conversiones aparecen rodeadas de una serie de circunstancias misteriosas y milagrosas, que empujaban a los judíos a abjurar de su fe. De hecho, en una carta de 1393 llegan a decir que el robo fue para bien de los judíos, ya que de lo contrario habrían muerto¹⁰. No debían pensar lo mismo los conversos ante tan curiosa justificación.

Lo cierto es que el asalto viene rodeado por toda una serie de premoniciones y hechos milagrosos. Desde el converso que confiesa que tres días antes del asalto había soñado con Cristo crucificado, al judío que durante el asalto vio subido en el tejado de la sinagoga mayor a un hombre alto y fuerte que llevaba un niño al cuello. La imagen de San Cristóbal aparece ante nosotros y explicaría la posterior dedicación de la sinagoga a dicho santo.

10. A.M.V. *Lletres misives*, g3-5, fols. 20. v y 27 v. 14 de julio de 1391. Carta de los jurados a sus colegas los jurados Soler y Marrades, en la corte del rey.

Pero el suceso más espectacular fue el de las crismeras. En la catedral y en las diferentes parroquias de la ciudad hubo que bautizar a tanta gente, que al cuarto día se agotó el crisma. El dato –de ser cierto– sirve para evaluar el tiempo de las conversiones. Un oficial de la ciudad fue tomando nota acompañado por un notario de los prodigios sucedidos en varias parroquias, comenzando por el hecho de que al día siguiente del asalto a la judería todos los párrocos encontraron sus crismeras llenas del aceite consagrado sin haberse producido intervención humana. En la iglesia de San Nicolás hacía más de tres años que habían cambiado las viejas crismeras de estaño por otras de plata; el párroco, al irse a cenar, después de haber estado bautizando todo el día, dejó vacía la nueva, y advirtió al sacristán que comprobase si quedaba algo de crisma en la vieja, ya que al día siguiente debían proseguir los bautizos; la crisma estaba llena. En Santa Catalina el oficial de la ciudad comprobó si el crisma era bueno, pero al ir a devolverlo no pudo, por estar la crisma colmada. En San Agustín le enseñaron la crisma llena; un sacerdote comentó que alguien se habría encargado de llenarla, y en ese instante se vació. El sacerdote reconoció su culpa y la gente se puso a rezar; al mirar de nuevo a la crisma, ésta se había llenado. El prodigo volvió a repetirse en Sagunto, donde también se agotó el crisma¹¹ y en otras parroquias de Valencia, como San Andrés.

Por si tales prodigios no bastaban para convencer a los cristianos viejos, el aumento del aceite consagrado tuvo lugar también en el propio marco de lo que hasta entonces fue sinagoga mayor, la reciente iglesia de San Cristóbal, donde las nuevas lámparas se encendían solas, sin intervención humana, presentando dicho aceite propiedades milagrosas, hasta el punto de que untando con él a los enfermos éstos sanaban de inmediato. La iglesia se convirtió en un centro de peregrinación y romería al que acudían enfermos y devotos de todo el reino con intención de sanarse¹². Como bien subrayan las propias autoridades, su temor era no ser creídos y que sus relatos fueran interpretados maliciosamente, como así sucedió. Los milagros trataban de justificar unas conversiones nada éticas por cuanto fueron hechas bajo la coacción, pero también la propia inoperancia y el desinterés de tales autoridades por evitarlas.

11. A.M.V. *Lletres misives*, g3-5., fol. 20 v. 14 de julio d 1391.

12. A.M.V. *Lletres misives*, g3-5., fol. 30 v-31 r. 26 de julio d 1391. En carta al rey los jurados de Valencia se defienden de las acusaciones que les hacen de pasividad y complicidad en el asalto, y le relatan tales milagros: «Al primer dels miracles creem que si's haguessem callats les pedres los cridarien, es ver que'n hem passat dessus e breu e per ço Deu ha permés que altres n'escrivissen enans e pus larch. Ara call qui's vulla que no's poden celar los infinitis miracles en aprés seguits e vists a ull per innumerables personnes e d'aquí fetes cartes públiques del creiximent per si del oli de les noves lancees de la ecclesia de Sent Christòfol e çarenre sinoga major, e del ençeniment d'aquelles sens mà humana, e de la divinal virtud del oli de les dites lancees, del qual untats contrets e altres diverses malalties, son curats en instant. Açó no son faules, que a ull se ven tots joms. E no pensam que als moviments dels sans sebollits de fresch venguessen mes malalts que ací fan de moltes parts del regne e sen tornen curats. Ara veja tot mordedor si les cirtuts divinalsse deuen callar».

Del asalto a las juderías del reino muy pocas tuvieron la fortuna de librarse, como fue el caso de Morvedre (Sagunto). La mayoría sufrieron la presión física o psicológica de los cristianos y desaparecieron en el judaísmo valenciano. Es el caso de Morella, San Mateo, Llíria, Alzira, Gandía, Alicante, etc. que nunca más volvieron a recuperarse. Otras, como Castellón de la Plana, Burriana, Villarreal, Xàtiva, Elche u Orihuela, lo harían lentamente, con mayor o menor fortuna, a lo largo del siglo XV¹³. En todos los casos el resultado final fue la conversión total o mayoritaria de los judíos. En Morella se indica que se han «convertits a la fe catholica». En Burriana, por ejemplo, figura destacada entre los conversos fue la familia de los Gracià, cuya cabeza era el notable médico Gracià de Ribes. En Castellón de la Plana hay documentadas las conversiones de 13 judíos desde el 18 de julio de 1391 hasta el 4 de agosto, bautizándose en la iglesia de Santa María. Los jurados de la villa dieron cartas de recomendación para los recién bautizados con el fin de que se les devolviera los bienes, ropa y demás bienes que se les embargaron y que en lo sucesivo, dada su condición de cristianos fueran bien tratados y respetados¹⁴. En Gandía el duque don Alfonso creaba el 13 de julio de 1403 una cofradía mixta de cristianos viejos y nuevos, y por todas partes las fuentes aluden a esta conversión generalizada. En Elche, a la hora de recaudar el subsidio de los judíos se anotó: «la dita juheria fon destruida e los jueus qui eren se tornaren christians e hui no ha juheria». La noticia se repite en Alzira, Llíria, Gandía, etc.

Entre los convertidos los hubo de la más diversa condición social, desde el pobre y el humilde artesano al médico o prestamista famoso y el rabino. Las fuentes sólo se hicieron eco de los casos más espectaculares, como el de Samuel Abravalla, recaudador del marqués de Villena en Gandía, que fue apadrinado por el propio duque de Gandía, don Alfonso, recibiendo el nombre de Alfonso Fernández de Vilanova. Sin embargo, el bautismo con mayor resonancia fue el del gran rabino de Valencia, Isaac Perfer (Ishaq ben Seset Perfet), que se produjo el 11 de julio de 1391. A pesar del empeño de algunos autores (A. Hershman) afirmando que Perfet huyó al Norte de África en los días del tumulto, J. Riera demuestra que Perfet fue la cabeza de los que abrazaron el cristianismo. A la fuerza, claro está, pues fue acusado por falsos testigos de crímenes gravísimos, que lo condenaban a morir quemado, salvo que se bautizara. Tomó el nombre de Jaume de Valencia y al cabo de un mes ingresó en la orden de los dominicos. No por mucho tiempo, pues tan pronto como se presentó la ocasión propicia huyó al Norte de África, a Argel, habiéndose datado la huida entre noviembre de 1392 y el 17 de septiembre de 1393. En Argel recuperó su fe judaica, de la que se vio obligado a abjurar por las razones enunciadas¹⁵.

13. HINOJOSA MONTALVO, J.: «Los judíos en el reino de Valencia durante el siglo XV», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, 1984, pp. 143-182.

14. MAGDALENA NOM DE DEU, J.R.: «Notas sobre conversos castellonenses en 1391», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LIII, 1977, pp. 161-170.

15. RIERA SANS, J.: «El baptisme de Rabí Ishaq ben Seset Perfet», *Calls*, 1, Tàrrega, 1986, pp. 44-52.

Acerca del número de judíos convertidos no hay ninguna cifra específica que permita hacer cálculos, salvo en algún caso concreto, como los trece de Castellón, ya que ignoramos la demografía de las aljamas judías valencianas en aquellos años. Para la ciudad de Valencia, el *Dietari del Capellà d'Anfós el Magnànim* da la cifra redonda de 5.000 personas, cantidad que también da Hershman, pero ni en uno ni en otro caso se cita la fuente que permita realizar tal evaluación. Creo que dicha cifra es alta y habría que rebajarla a 2.500-3.000 personas judías en vísperas de 1391¹⁶. A ellos habría que descontar los muertos y los que huyeron, en un total imposible de evaluar. En cualquiera de ambas circunstancias, como veremos, el número de conversos de judíos sería alto y formaría un nutrido grupo social en la Valencia del siglo XV.

2. El largo camino hacia la integración (1391-1425).

El creciente antisemitismo que se detecta en la península desde mediados del siglo XIV no solucionó el problema judío con los asaltos a las juderías en 1391 sino que originó la aparición de una nueva minoría, la de los conversos de judío, y con ello lo que se ha venido en denominar «el problema converso». Era imposible que aquellos que habían desertado forzadamente de la fe mosaica pasaran a ser auténticos cristianos de la noche a la mañana. Ello requería tiempo y la vacilación en las creencias fue lo habitual en la mayoría de estos cristianos nuevos durante las primeras generaciones. Los pretendidos efectos homogeneizadores de los «cristianos viejos» no se consiguieron en razón, como señala E. Benito Ruano, «de lo relativo, forzado y falso de su nueva conversión, que legaron, activa o pasivamente, a sus sucesores; por parte de la vieja sociedad cristiana, a causa del escepticismo, suspicacia o resistencia con que explicablemente acogió tan repentino cambio»¹⁷. De ahí la tensión existencial que acompaña la vida íntima del converso y las relaciones entre «cristianos viejos» y «cristianos nuevos», donde la marginación y la discriminación, como veremos, estuvieron muchas veces presentes. Es imposible saber el número de convertidos auténticos, que permanecieron fieles a su nueva religión y se mostraron celosos defensores de la misma, pero los incrédulos, los vacilantes, los que siguieron practicando su vieja fe o la de sus padres alimentaron con sus prácticas el viejo antisemitismo, que nunca desparecerá de la sociedad valenciana, y si aquí no alcanzó las tensiones de otras regiones, no por ello sus consecuencias a la larga fueron menos dramáticas.

Tras el bautismo el converso era un hombre limpio, nuevo, con todos los derechos que le proporcionaba la ley para integrarse en la sociedad dominante cristiana, pudiendo alcanzar los más altos puestos de gobierno o sociales, como así sucedió. La voluntad integradora de algunos de estos conversos es visible

16. HINOJOSA MONTALVO, J.: «La comunidad hebrea en Valencia: del esplendor a la nada (377-1391), *Saitabi*, XXXI, 1981, p. 57.

17. BENITO RUANO, E.: *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976, p. 19.

desde los primeros momentos, y así vemos a algunos de ellos hacerse vecinos oficiales de Valencia, como Cristòfol de Roda, Antoni Rubert, tejedor, y Joan de Vilanova, zapatero, en 1391, o Gabriel Vives, mercader, en 1396. El que se avecindaran tan pocos conversos nos plantea varios interrogantes: ¿por qué no lo hicieron los demás conversos o por qué lo omitieron las fuentes? Es imposible que no consiguieran la plenitud de derechos vecinales, ya que de lo contrario no hubieran podido desempeñar cargos municipales o ejercer diversos oficios (notarios, abogados, médicos, etc), como sabemos que hicieron.

Falta por realizar una labor investigadora que permita reconstruir la vida de estos conversos en sus primeros años de singladura histórica como tal comunidad, comenzando por establecer las nóminas de los mismos. Entre 1391 y 1423 he localizado en torno al medio millar de conversos, en su mayoría de Valencia, sin que falten los de Xàtiva, Alzira, Castellón, Gandía, Llíria, Nules, Segorbe, Oliva, Sollana, Denia, Ondara, Cocentaina, Orihuela, Manises, etc. Es una labor lenta, que pensamos realizar en un futuro próximo, pero que nos depara interesantes resultados. Como en otras regiones también aquí fue habitual que personajes importantes y de relieve social dieran al converso apadrinado su nombre y apellido, lo que a menudo implicaba la existencia de unos vínculos de amistad o negocios anteriores entre ambas personas, a la vez que un apellido famoso, importante, proporcionaba al converso una respetabilidad y mayores posibilidades de pasar desapercibido en el futuro. Ya vimos a Umer Tahuel, médico, tomar el del noble Pere d'Artés, o en Castellón el del lugarteniente del gobernador, hasta el punto de que tres judíos convertidos pasan a llamarse Ramón de Tous. Un problema frecuente a la hora de identificar a estos conversos es el hecho de que personas diferentes se llamen igual, algo relativamente frecuente en la época, por lo que a veces es difícil saber a quién se refieren las fuentes. También sucede que un mismo apellido encubre a miembros de familias diferentes. Por ejemplo los Moncada de la ciudad de Valencia proceden de las familias judías Lacet, Lacoix (o Lecoix), Abdolaziz, Nohep, Abenjuda y Tori. Y así otros muchos problemas.

El camino hacia la integración fue muy lento y ésta sólo se produciría parcialmente, en ciertas facetas de carácter colectivo o en muchos casos a título individual. Nunca como colectividad, pues de hecho los conversos entran en los Tiempos Modernos como un colectivo perfectamente definido y diferenciado en la sociedad valenciana. Un paso importante hacia la integración oficial viene dado y es apreciable en los calificativos aplicados a los conversos de judío a lo largo de estos años. Tras los sucesos de julio de 1391 la documentación municipal o real les aplica siempre una serie de epítetos que los diferencian de los «cristianos viejos»: así vemos «los caenrere juheus e ara conversos e novells chrtians», y también *neòfits*, que alude a su reciente conversión al cristianismo. También suele ser frecuente que junto al nuevo nombre cristiano se indique el anterior judío para una correcta identificación del individuo. Esta medida tan discriminatoria para los conversos no se mantuvo mucho tiempo y desde comienzos del siglo XV fue abandonándose. Lo mismo sucedió con los calificativos de *convers*, *neòfit* o *cristià novell*, que también fueron dejando de usarse a medida que vamos entrando

en el cuatrocientos y en los años veinte ya es raro encontrar a conversos que aparezcan especificados como tales, lo que puede interpretarse como un importante paso hacia la integración y normalización de relaciones entre esta minoría y la sociedad dominante de cristianos viejos. Al menos un signo de discriminación externa había caído y nominalmente todos eran cristianos. A partir de ahora será difícil seguir la pista de estos conversos en la documentación y sólo tras el establecimiento de la Inquisición, con sus listas de penitenciados y relajados, reaparecen algunas de las tradicionales familias conversas.

Los conversos valencianos en estos primeros tiempos de su nueva singladura histórica tuvieron que enfrentarse con arduos problemas, tanto a nivel individual como colectivo, principalmente de carácter económico. Muchos procuraron recuperar por su cuenta los bienes perdidos en el saqueo, ya que a menudo se sabía quienes fueron los implicados, pero era una tarea muy costosa en tiempo y dinero, que no estaba al alcance de todos, por lo que los conversos recurrieron al envío de procuradores, que en nombre de la comunidad hicieron la gestión ante las autoridades. En junio de 1392 el monarca se dirigía a los conversos de Valencia pidiéndoles que confirieran plenos poderes para negociar a los mensajeros enviados a la corte, dos de los cuales regresaban a Valencia para explicar a sus compañeros las intenciones reales, en tanto que en Barcelona, donde se encontraba Juan I, permanecía Pere de Moncada (antes Salomó Bonjuha) con el abogado y asesor fiscal, micer Domingo Mascó, comisionado real para los asuntos de los conversos¹⁸. Unos meses más tarde el monarca ordenaba al gobernador del reino que ayudara económicamente en lo que fuera necesario a Pere de Moncada, que tuvo grandes gastos en los desplazamientos a la corte.

El principal problema pendiente era el de las deudas de la antigua judería. En diciembre de 1391 se nombraron 12 procuradores entre los conversos encargados de recaudar los 110 florines necesarios para hacer frente a los gastos pendientes. Las gestiones se hicieron simultáneamente con los judíos de Valencia, tanto con los que quedaban en la ciudad como aquellos que se habían refugiado en el castillo de Sagunto.

El 14 de diciembre de 1392 se firmaron una serie de capítulos entre los reyes con los acreedores de los conversos y de los judíos de Valencia para solucionar el problema de las deudas, sobre todo los antiguos censales de la judería¹⁹. Durante los años siguientes se sucedieron las reuniones del monarca con los conversos y los acreedores con el fin de solucionar el problema de las deudas pendientes, y en 1420 todavía había conversos que seguían enfrentados y pleiteaban porque no se ponían de acuerdo en las contribuciones impuestas tras el asalto para pagar aquellas deudas.

La religión, como es obvio, jugó un papel en la vida cotidiana del converso, desde dentro, en su propia conciencia, y desde el exterior, como materia coercitiva utilizada por las autoridades y los cristianos viejos. Los documentos coetáneos

18. A.C.A. *Cancill. real, reg. 1880*, fol. 55 r-v. 18 de junio de 1392.

19. A.C.A. *Cancill. rreal, reg. 1924*, fols. 121 v-124 r.

al asalto de 1391 que aluden a la conversión de los judíos narran la piedad y el fervor con el que acudían a oír los sermones y las misas en las iglesias. Podemos imaginar el temor que anidaría en sus personas en aquellos momentos tan terribles. La religiosidad, sincera o fingida, marcaría de una forma rotunda y total la existencia del converso, su mentalidad, su forma de ser.

Pero estos bautismos forzados y la hostilidad social llevaron a los más fuertes a intentar rehacer sus vidas, volviendo a la fe de sus antepasados. La huida, clandestina, se hizo hacia territorio musulmán: el reino de Granada o los estados del Norte de África, donde la tolerancia hacia el judío y los lazos familiares en muchos casos permitirían reconstruir una trayectoria vital truncada.

El monarca aragonés, como rey cristiano, no podía consentir la deserción de los nuevos conversos, ya que ello suponía la apostasía, delito gravemente castigado, además de perder unos vasallos y unos ingresos económicos, por lo que debía impedir dicha fuga con todos los medios a su alcance. El año 1392 parece que fue el que registró una mayor emigración de conversos, aunque se nos escapa el alcance total de dicha corriente y la cifra de los que consiguieron huir, entre los que figuraba el antiguo rabino Isaac Perfet. Valencia fue utilizada como puerto de embarque para los que procedían de los países del interior, como Castilla. En septiembre de 1392 Juan I perdonaba a varios conversos de Alcalá de Henares y valencianos, acusados de incumplir las leyes del reino y marchar ocultamente a Argel con paños y otras mercancías, habiendo sido apresados en la playa de Xeraco (Valencia).

La huida de conversos debió ser masiva y el rey el 4 de diciembre de 1392 ordenaba a su primo, el conde de Prades, bajo pena de 10.000 florines, que apresara a los que intentaran embarcarse clandestinamente, confiscando sus bienes, aunque dicha orden fue anulada momentáneamente el 15 de diciembre al haberse encontrado que el contenido de la carta fue alterado en la propia corte («com la dita letra sia de la nostra cort subrepticiament e tallada»)²⁰. Todavía en enero de 1394 el rey insistía en prohibir que judíos, moros y conversos cambiaran su domicilio fuera de la jurisdicción real, so pena de confiscación de bienes.

La asimilación de los conversos en la sociedad cristiana era un gravísimo problema, que la Corona intentó resolver de diversas maneras. Por un lado, concediendo perdones a todos aquellos prófugos que regresaran a Valencia, como fue el caso, entre otros muchos, de Pere Pardo, Martí Torres, Gabriel Fenollosa, Manuel de Próxita y Nicolau Marrades, quienes, muertos sus padres y sin bienes, con sus familiares y otros conversos, hasta un total de diez, intentaron embarcar en el Grau de Valencia a tierra de moros, violando las disposiciones vigentes, pero fueron apresados. Solicitado el perdón real, les fue concedido en junio de 1392²¹.

20. RIERA SANS, J.: «Los tumultos contra las juderías de la Corona de Aragón en 1391», *Cuadernos de Historia*, 8, pp. 213-225.

21. VIDAL BELTRÁN, E.. *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, 1974, p. 53.

El sucesor de Juan I en el trono, Martín el Humano, adoptó una posición menos flexibles, levantando fuertes barreras de todo tipo entre los judíos y sus hermanos conversos. Era el choque de la tendencia realista y humanitaria frente a la de aquellos otros inclinados hacia el extremismo religioso, como era el caso de las autoridades municipales de Valencia, que reiteradamente pedían al monarca medidas restrictivas contra los judíos y la separación de éstos y los conversos. Sabemos que, a pesar de las disposiciones legales, conversos y judíos seguían manteniendo intensos contactos cotidianos, comenzando por la propia residencia, ya que seguían viviendo en sus antiguos domicilios. O los contactos familiares y de negocios. Valga como ejemplo el platero converso de Valencia, Martí de Luna, que el 21 de agosto de 1399 actúa como testigo en una escritura entre varios judíos de Sagunto²².

El peligro de contagio religioso, el temor de la vuelta al judaísmo –que muchos seguían practicando– y la posible recuperación de la comunidad hebrea forzó la adopción de una serie de medidas antijudías en las Cortes de Valencia de 1403, que restringían la permanencia de los judíos en el antiguo recinto de la judería, regulando su estancia en la ciudad por razones comerciales, así como sus contactos con los conversos, buscando la separación de ambas comunidades.

Pero el acontecimiento decisivo en esta política de integración se produjo en la ciudad de Valencia en 1413 a raíz de las predicaciones de San Vicente Ferrer, tema en el que no vamos a entrar ahora, pero sí en sus consecuencias para los conversos de judío. El 12 de abril, como resultado de estas predicas del fraile dominico, el *Consell* de Valencia se reúne con el obispo, el gobernador y el baile general, es decir las máximas autoridades del reino con un objetivo claro: que los conversos «que hom vulgarment appella novells» tuvieran una mayor instrucción religiosa y observaran las ceremonias de la nueva fe, lo que indica que no habían abandonado sus viejas prácticas judaicas y el fracaso de la integración social del nuevo colectivo. Pero, a su vez, es la confesión del abandono y despreocupación de las propias autoridades civiles y religiosas por la instrucción religiosa y moral de los nuevos cristianos. El «dejar hacer» había sido la norma habitual en estas dos décadas posteriores a la conversión. Nadie se preocupó mucho por la religiosidad de los conversos, por la sinceridad de su fe, y no hay noticias de tensiones o violencias hacia ellos en estos años. Las medidas discriminatorias iban sobre todo dirigidas hacia los judíos, ya que ellos eran la causa del peligro de contagio de los conversos y de que la cuestión judía siguiera en pie. Escepticismo y suspicacia serían las notas que definían las relaciones entre las dos comunidades de cristianos²³.

22. SANCHÍS SIVERA, J.: «La orfebrería valenciana en la Edad Media», *Revista de Archivos, bibliotecas y Museos*, XXVI, 1922, p. 244.

23. A.M.V. *Manual de Consells*, A-25, fols. 179 r-180 v. Dicen los jurados: «Com experiència maestra de les cosees haja mostrat que los christians novells, los quals ha prop de XXIII anys se convertiren en la ciutat de València e foren batejats sens gran informació e instrucció de la sancta fe catholica, conversen e stan ensembs, han reebut fort poch mellorament en la religió christiana e

La razón de esta ignorancia estaba en el hecho de vivir todos ellos juntos –y, por tanto, como ciegos sin posibilidad de salir de las tinieblas–, por lo que los jurados dispusieron que todos los conversos que tuvieran casas en los límites de la judería las abandonaran en el plazo de 50 días, so pena de 100 morabatines. En el futuro se prohibió a los conversos vender o alquilar casas en esta zona urbana. Para evitar un encarecimiento de los alquileres se nombró una comisión que buscara acomodo a los conversos entre los cristianos viejos. Ignoramos la efectividad de esta política de dispersión, pero muestra la especificidad del grupo a principios del siglo XV.

Rasgos específicos que resaltaban en el terreno de lo religioso. Como la mayoría siguieron residiendo en la judería se optó por transformar la sinagoga mayor en templo dedicado a San Cristóbal, en la que Juan I estableció un beneficio el 8 de noviembre de 1392, con un clérigo al frente con categoría de rector mayor. Los reyes tendrían el derecho de patronato. El primer beneficiado fue Marc d'Esplugues.

La iglesia de San Cristóbal vio incrementar su patrimonio a partir de la autorización real de 22 de mayo de 1395 para poder adquirir bienes muebles por la ciudad, así como terrenos destinados a cementerio²⁴. El templo sirvió de marco para la nueva cofradía de conversos erigida bajo la advocación de San Cristóbal, similar a otras muchas surgidas por la Corona de Aragón, o en el propio reino de Valencia en Gandía. Una de sus funciones básicas era proporcionar sepultura a los cofrades fallecidos, para lo cual se compró un terreno cerca del muro nuevo de la ciudad, el huerto d'En Vassall, regulándose las normas de los entierros en una concordia entre los mayoriales de la cofradía y el arcipreste de San Cristóbal el 22 de febrero de 1399²⁵.

La cofradía de conversos se vio favorecida con diversos privilegios reales, como la autorización en 1419 para comprar cruces de plata e ir con ellas en procesión. Sin embargo, las fuertes disensiones surgidas en el seno de la cofradía –quizá reflejo de las habidas en la propia comunidad conversa– llevaron a la escisión de la misma, separándose un nutrido grupo de cofrades y formando otra cofradía propia bajo la advocación de San Amador. Los enfrentamientos obligaron a intervenir a Alfonso el Magnánimo, que en 1419 declara disuelta la cofradía de San Cristóbal, aunque parece que se trataba de una maniobra basada en infundios, por lo que el 24 de septiembre de ese año vuelve a legalizar la cofradía²⁶. El documento nos informa de las profesiones mayoritarias de los cofrades: clérigos, médicos, especieros, ropavejeros y otros, dato de gran interés para conocer el espectro laboral de los conversos en estas fechas. En cambio, la cofradía de San Amador estuvo integrada preferentemente por oficios relacionados

no són bé informats en co que de necessitat de salut devén creure ni menys en les devocions e actes de la dita sancta ley....».

24. A.C.A. *Cancill. real, reg. 1910*, fols. 50 v-51 r.

25. CHABAS, R. *El Archivo*, V, V, Valencia, 1981, pp. 43-55.

26. A.R.V. *Real*, 393, fol. 41 r-v.

con el textil: sastres y juboneros. Las divisiones sociales de la comunidad conversa se reflejaban en el plano religioso: burguesía y profesiones liberales en la cofradía de San Cristóbal frente a artesanos en San Onofre. Sin embargo, hubo un final feliz y ambas cofradías se fusionaron el 20 de abril de 1420.

Los conversos se enterraron por lo general en el cementerio de la cofradía, que ya en 1419 era ampliado, y dicha institución sirvió para mantener la cohesión de la comunidad, para hacer de este grupo un elemento muy específico dentro de la sociedad valenciana. La vivienda, la caridad y la piedad, la fraternidad, todo apuntaba hacia un mantenimiento consciente de la identidad del grupo, dificultando su integración con los cristianos viejos.

Si los cristianos viejos se mostraban remisos a aceptar a los conversos de judío, en cambio la monarquía mantuvo en todo momento una actitud favorable hacia su integración –siempre que no hubiera amenazas o sucesos relacionados con la desviación religiosa–, tendente a evitar la discriminación, la marginación y el desprecio, del que eran víctimas a menudo. Así, vemos conceder a particulares o a toda la comunidad valenciana perdones o salvoconductos, similares a los concedidos a los judíos.

El más antiguo de estos perdones reales es del 26 de noviembre de 1392 e incluía a los conversos de la capital y del reino, a los que perdonaba toda clase de delitos. Recordemos que eran los momentos de huidas masivas de conversos del reino. El 3 de diciembre hay otro perdón general, que también incluye a los judíos de Valencia, al que se añade un salvoconducto válido por tres años. El 16 de diciembre colocaba bajo salvaguarda real a todos los conversos y sus bienes²⁷. Como complemento de estas medidas se concedieron numerosos salvoconductos a los conversos para que pudieran circular libremente por todos los territorios de la Corona sin ser molestados por los funcionarios reales o locales. Si querían viajar fuera de tales dominios debían depositar suficientes fianzas y el compromiso de regresar una vez finalizados sus asuntos. Con ello se trataba de evitar las huidas y la vuelta al judaísmo en territorio musulmán.

Los asaltos y destrucciones de las juderías valencianas supusieron graves trastornos económicos para judíos y conversos, que vieron sus patrimonios gravemente dañados por el robo y el saqueo. En 1393, dos años después del *pogrom*, no puede decirse que los conversos de judío valencianos nadaran en la abundancia, y aunque siempre se exageraba, el rey les perdona cualquier petición monetaria, actual o futura, a causa de la penuria en que se encontraban («ad magnam pauperitatem»)²⁸.

Pero la conversión les permitió integrarse en la sociedad dominante cristiana como miembros de pleno derecho legalmente, con todas las posibilidades de ascenso socio-profesional que ello llevaba implícitas y que como judíos les habían sido negadas. En los primeros tiempos no hubo cambios y los judíos siguieron

27. A.C.A. *Cancill. real, reg. 1904*, fols. 230 v-231 r.

28. A.C.A. *Cancill. real, reg. 1906*, fol. 102 v.

dedicándose a sus antiguas profesiones, como cuando eran judíos. No podía ser de otra manera. Por lo demás, estos años de tránsito entre los siglos XIV y XV los dedicaron a reconstruir sus vidas y fortunas. La densa red de lazos familiares y comerciales establecidos con otros países, sobre todo el Norte de África, garantizaron la continuidad de las actividades mercantiles.

Profesionalidad y tesón en el desempeño de sus profesiones hicieron que el converso pronto ocupara un destacado lugar en determinadas áreas laborales de la ciudad de Valencia. Es el caso de los plateros, profesión tradicional entre los judíos, y ahora proseguida por sus descendientes. El erudito J. Sanchis Sivera recogió la nómina de los plateros medievales valencianos, y entre ellos figuran los siguientes conversos en estos años de transición entre los siglos XIV y XV: Joan de Vilanova (Jucef Alfateix), Pere Sapata (Salomó Mohep), Peregrí de Montagut (Içach Tahuell), Manuel de Próxita (Abrafim Levi, el Pegui), Bernat Roela, Ramón de Vilanova (Vives Alçahot), Gabriel Ballester, Joan Escrivà; Martí de Luna, Pere de Moncada, Diego Ferrándis de Coria, Gabriel Díez; Martí de Talamanca, Joan Salvador, Gabriel de Valldaura (Abrafim Addet), Pere Cusi (o Turi)²⁹. A ellos pueden sumarse otros, que hemos localizado en la documentación de la época, como Gabriel Dezcornell, Daniel Martínez, Joan d'Alpicat, Joan Fabra, Gabriel March, Manuel Salvador, Gabriel Joan, Manuel de Ripoll, Joan Escrivá, etc.

El ejercicio de la medicina tuvo un importante desarrollo en la Valencia judía, en vísperas de 1391, y en muchas localidades carentes de médico cristiano la función médica la desempeñaba un médico judío contratado por el municipio, como fue el caso de Elche, por ejemplo. Con la conversión el problema socio-médico del converso se agravó. Según L. García Ballester estos médicos son ricos y están plenamente integrados en la burguesía local. Para estos años finales del siglo XIV localiza cuatro médicos conversos: Pere d'Artés (Humer Tahuell), Joan Rabaça (Jucef Cabrit), Llorenç Soler (Mosse Brossa) y Joan Torregrossa (Isaac Abenatzra)³⁰. A ellos hay que añadir Pere Gironés, Joan Ferrando, Manuel de Vilafranca, Ramón de Vilanova, Bernat Esplugues, Miquel Climent, todos ellos médicos, y Guillem Vives, cirujano. En total once profesionales de la medicina conversos de judío, cifra muy importante si tenemos en cuenta que García Ballester señala que en 1400 había en Valencia 15 médicos «cristianos viejos»³¹, con lo que ambos grupos casi quedaban equiparados. El médico converso supo integrarse en el seno de la sociedad cristiana, que le permitía ascender en su escala socio-económica, marchó a estudiar a las facultades de medicina de la Corona o extranjeras, pero, como veremos, también sufrió la discriminación y la persecución de algunos de sus miembros.

29. SANCHIS SIVERA, J., «La orfebrería valenciana en la Edad Media», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXVI, 1922.

30. GARCÍA BALLESTER, L.: *La medicina a la València medieval*, Valencia, 1989, pp. 45-51.

31. GARCÍA BALLESTER, L.: *La medicina a la València medieval*, p. 49.

Otras actividad en la que vemos participar a conversos fue la de arrendadores de los impuestos municipales o reales. Su trascendencia es restringida en el tiempo y socialmente, por cuanto sólo se detecta en las dos primeras décadas del siglo XV. Luego resultará difícil saber si el arrendador es converso o no. Los arrendadores son pocos, unos cuantos mercaderes que han logrado acumular un importante patrimonio, que se han situado en la cúspide de la sociedad conversa y que invierten sus beneficios en estas empresas financieras. El personaje más importante es el mercader Nicolau de Valldaura, que en 1408 junto con Pere de Conca, arrienda el tercio diezmo del pan, vino y aceite de la ciudad de Valencia por 5.600 sueldos. Conca lo volverá a arrendar sólo en 1416 por 5.000 sueldos³². El potencial económico de Valldaura le permite quedarse con el arriendo de la tabla del peaje de Valencia en 1413 y 1414; también se quedó con el arriendo de la Hoya de Buñol en 1413 por 24.000 sueldos³³. Pero se trata de actividades coyunturales y en el caso de Valencia hay que alejar el estereotipo del converso como arrendador de impuestos, aunque aparezcan conversos como arrendadores a lo largo de toda la centuria.

Otras actividades de los conversos son difíciles de rastrear en la documentación y poco podemos decir de las mismas, salvo generalidades. En líneas generales, en esta primera etapa continuaron con sus antiguas profesiones de época judía, como por ejemplo la de corredor de oreja, muy difundida entre los conversos. Hubo también encuadernadores, como Simó de Carcasona, que trabajó para la administración real. Pero sobre todo, los conversos siguieron ejerciendo los tradicionales oficios del textil: tejedores, tintoreros, cardadores, etc. y de modo especial los de sastres y juboneros, los más numerosos, hasta el punto de constituir una cofradía propia, la de San Amador. Por tanto, apenas hay novedades en esta primera etapa con relación a las profesiones que ejercieron siendo judíos. La única en este terreno de la industria textil la encontramos en el terreno de la artesanía sedera, ya que abundan los conversos que son tejedores de seda, convirtiéndola en una especialidad propia. El problema estriba en saber cómo han llegado a ella, si hubo o no una continuidad con la etapa judía, ya que hasta ahora no hemos detectados muchos judíos implicados en la sedería³⁴. Controlando el proceso productivo y la comercialización de los tejidos aparece un nutrido grupo de *pellers* (ropavejeros), muchos de ellos formando parte de la oligarquía conversa. De la misma formarían parte los médicos, plateros, especieros y mercaderes, profesiones básicas de los integrantes de la cofradía de San Cristóbal. Se habla también de clérigos que forman parte de dicha institución en 1420, aún cuando no sabemos en qué momento posterior a la conversión se produjo la entrada de conversos en el estamento eclesiástico, ni en qué proporción, si en el clero secular o regular, etc. Son temas para futuras investigaciones.

32. A.R.V. *Maestre racional*, 3991, fol. 7 r. y *Maestre racional*, 3992, fol. 78 v.

33. A.R.V. *Bailla*, 41, fol. 185 r.

34. HINOJOSA MONTALVO, J.: «Actividades judías en la Valencia del siglo XIV», *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, pp. 1547-1565.

Nos queda por referirnos al área de las actividades mercantiles, distinguiendo un doble nivel: el gran mercader, poderoso económicamente y que participa en los circuitos internacionales del comercio, y el pequeño comerciante, el tendero, que opera en un radio de acción más corto, por lo general reducido a su propia tienda o *botiga*. De todo hubo entre los conversos en estos años.

Comencemos por el zoco judío o *açoch judaich*, situado a la entrada de la judería, en la zona de contacto entre cristianos y judíos. Era una regalía del monarca y anualmente se alquilaban en subasta los obradores allí situados. En ellos se ubicaban gentes de oficios mecánicos, especialmente plateros, tintoreros, herreros, etc. Estos obradores seguían a principios del siglo XV en manos de los conversos y las transmisiones de propiedad se efectúan entre ellos, siendo las más frecuentes las de sedero, platero, tejedor de velos de seda, etc. Hacia los años veinte-treinta del siglo XV el *açoch* estaba ya en total decadencia debido a la desaparición de la minoría judía de la ciudad, a la desaparición de las funciones específicas para las que surgió y a una mayor integración y dispersión social y económica de los conversos en la ciudad.

En el marco del comercio internacional la única participación de los conversos detectada a finales del siglo XIV y principios del XV es con los países del Norte de África. Con ello no hacían sino continuar una vieja tradición, afirmada por sólidos lazos familiares, de amistad y negocios entre los judíos de Valencia, Mallorca y Berbería. Ya en 1393 vemos a Pere de Moncada, que será uno de los más activos mercaderes en esta ruta, abonar 121 sueldos al Maestre Racional en nombre de los judíos de Berbería y de Fuxen Abdulfach, de Mallorca, que desde Berbería vino a Valencia con 100 doblas de oro moriscas, 39 cueros, una carga y media de cera y plumas de avestruz. Los judíos norteafricanos enviaban a Valencia sus mercancías, directamente o por intermediarios. La fórmula habitual era la asociación de un judío norteafricano con un súbdito de la Corona de Aragón, que en nuestro caso son conversos, estando monopolizada la ruta Berbería-Valencia por cinco grandes mercaderes: Nicolau Valldaura, Pere de Moncada, Pere Maçana, Gabriel Vives y Gabriel Ballester, sobre todo estos dos últimos. Todos ellos se incluyen en el grupo dirigente converso. Comercian con Orán, Honein y Tremecén, de donde importan cueros, moneda de oro, ceras, trigo, especias, productos exóticos, etc. aunque no debemos olvidar que estos intercambios siempre tuvieron una importancia secundaria en las grandes líneas del comercio internacional valenciano.

II. LOS AÑOS DE SILENCIO (1425-1478).

Una generación después del asalto de 1391, los conversos de judíos están aparentemente más o menos integrados en la sociedad cristiana y un grupo de ellos –mercaderes, *drapers*– ha comenzado a escalar puestos en la sociedad valenciana, con resultados muy positivos. Son los Vives, Maçana, Valldaura, Moncada, etc. que forman una oligarquía en el seno de la propia comunidad

conversa. Pronto, el estereotipo de la riqueza y el poder, que había caracterizado al judío según el esquema mental trazado por los cristianos, se va a trasladar al converso, lo que explicará que se mantengan las raíces antisemitas del problema. Igual que el judío, el converso será tachado de avaricioso, ladrón, mentiroso, astuto, cobarde, usurero, etc. por el común de las gentes.

El cristiano mantendrá siempre la duda sobre la autenticidad de las conversiones y de la fe del converso de judío. Ya vimos las acusaciones que se les hacía de mantener contactos con los judíos –que, por otra parte, eran reales– o de judaizar, aunque ni la propia Iglesia ni las autoridades se preocuparon durante mucho tiempo por su instrucción religiosa. El resultado es que ambas comunidades de cristianos se mantienen tensas, vigilantes en sus relaciones. Un buen ejemplo de ello es la reunión que en 1433 mantuvieron en Valencia el baile general del reino, el vicario general de la diócesis, fray Francesc d'Aranda, donado de la cartuja de Porta-Coeli y otras personas, a las que se califica como celosas defensoras de la fe cristiana (es decir, antisemitas) con el fin de evitar los males que se producían en la ciudad «per la conversació e participació que los juheus havien ab los conversos». El resultado de la reunión se transmitió a Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, que ordenó el 13 de noviembre la publicación de un pregón por toda la ciudad³⁵. No sabemos su contenido, pero cabe suponer la puesta en práctica de las viejas y tradicionales medidas de separación entre judíos y conversos, aunque las medidas discriminatorias van dirigidas específicamente hacia los judíos.

Los cristianos nuevos necesitan pasar desapercibidos, no despertar sospechas ni el odio o las iras de los cristianos viejos, pero éstos no están dispuestos a dejar pasar cualquier desviacionismo religioso por pequeño que fuera. Un simple ejemplo basta. El 30 de julio de 1435 el baile general del reino escribe a su colega de Mallorca y le notifica la llegada a Valencia de Pau Callar, judío que se había convertido recientemente en Mallorca con otros judíos. La intención de Callar era pasar a Orán, donde se dice que estaba su mujer judía. Como no pudo embarcar en el leño de Francesc Martí, marinero de Valencia, intentó hacerlo en la galera armada de la mercadería de Perpiñán, surta por entonces en Valencia, y que iba a Málaga y Flandes. Personas dignas de crédito –sería interesante saber quiénes eran tales fuentes de información– temían que una vez en Orán se hiciese judío, por lo que, en evitación de la posible apostasía, fue detenido y remitido a Mallorca para que el baile haga con él lo que quiera³⁶. La sombra de la sospecha, la duda, la persecución más o menos encubierta, laten sobre muchos de estos conversos, que ni siquiera tienen libertad de movimientos. Como defensa sólo les queda el disimulo, el tratar de pasar desapercibidos, lo que no siempre les será fácil.

En efecto, más que motivaciones religiosas –que las hubo, es cierto–, lo que en el fondo latía, como pusieron de relieve Benito Ruano o A. Mackay, es la envidia

35. A.R.V. *Real*, 63, fol. 71 r-v.

36. A.R.V. *Bailta*, 1148, fol. 118 r.

del cristiano viejo hacia el converso, que ha triunfado social y económicamente desde su ingreso en las filas cristianas. Podían ejercer todos los oficios que antes les estaban vedados a los judíos y alcanzar los mismos honores y dignidades que el resto de los cristianos. Si a ello añadimos su excelente profesionalidad como artesanos, mercaderes, financieros, médicos, etc. que en muchos casos hace que los cristianos viejos dependan económica y socialmente de ellos, tendremos muchas de las claves que explican el problema converso, que no sólo es religioso sino en buena medida socio-económico³⁷.

En efecto, la segunda generación de conversos está ya sólidamente asentada e inserta en las estructuras económicas de la ciudad, con una potente burguesía mercantil que orienta sus negocios hacia Castilla, Granada, los puertos italianos o el Norte de África, dentro de los grandes circuitos del comercio internacional, en el que la lana, los paños, los granos o la sal forman parte habitual de los fletes contratados. Están los pañeros, los artesanos del textil y de la seda, los correderos, profesiones tradicionales entre los judíos, que representan la continuidad laboral con la etapa anterior, aunque ahora sin trabas legales. Pero hay también una novedad, y es la aparición de los «intelectuales» conversos. Ya vimos los médicos judíos, cuya pista, por cierto, aparece totalmente diluida en este periodo. La novedad serán los abogados y los notarios, profesiones nuevas para ellos, puesto que antes los judíos las tenían vedadas. ¿Cuándo comienzan a ejercer tales profesiones? Lo ignoramos, aunque sí podemos afirmar que a mediados del siglo XV debían abundar los notarios y juristas conversos, algunos de ellos importantes, como los Sparça, que compaginaban el ejercicio de las leyes con el gran comercio y otras actividades lucrativas.

La proliferación de notarios en estos años fue tal que obligó a intervenir a la Corona para regular la profesión, siendo los conversos las primeras víctimas de este incruento conflicto. El 15 de agosto de 1448 Alfonso el Magnánimo escribía al abogado, justicia, jurados, racional, examinadores y al colegio del arte de la notaría, exponiéndoles el gran numero de notarios existentes, a los que se añadían los nuevos conversos, y el daño que sufriría dicha arte de seguir así las cosas. En consecuencia el rey prohibió a los conversos ejercer como notarios en Valencia y su término, so pena de la elevada multa de 4.000 florines. Los notarios debían ser *christians de natura*. Esta disposición fue notificada por Juan II, lugarteniente general, el 18 de junio de 1449 a las mencionadas autoridades locales, pero a continuación, y con esa misma fecha, da orden a Pere de Anglesola, procurador fiscal del rey, de que deje dicha orden en suspenso «per quant tal provisió poris esser preparativa de algun scandal» hasta tanto no haya consultado con el monarca y éste decida en uno u otro sentido³⁸. La postura de Alfonso V estaba clara desde hacía un año, pero la novedad que tal decisión iba a traer y

37. MONSALVO ANTÓN, J. M. *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985, pp. 281-283.

38. A.R.V. Real, 73, fols. 26 v-27 r.

la posibilidad de fuertes tensiones sociales, hizo que el lugarteniente general prefiriera no arriesgarse contra un colectivo que aparece fuerte y poderoso, pero a la vez objeto de sospecha y víctima propiciatoria en los momentos de crisis.

Años más tarde, el recelo hacia los conversos se plasmará en las primeras medidas discriminatorias laborales y excluyentes en los gremios de Valencia. Así, para colegiarse en el gremio de plateros –profesión frecuente entre los conversos–, desde 1473 se exigieron pruebas de pureza de sangre para los aspirantes³⁹, discriminación que se mantuvo vigente hasta el siglo XIX en que desaparecen los gremios, aunque sólo fuera por inercia social. También en el caso de los corredores de cuello (*corredors de coll*) las autoridades valencianas discriminaron a los conversos y en las ordenanzas aprobadas el 12 de septiembre de 1476 se estipulaba que en la elección anual de los cuatro mayoriales, tres debían ser «dels christians de matura» y uno «dels conversos»⁴⁰. Es uno más de los muchos testimonios que refleja la escasa proclividad de los municipios a aceptar a los cristianos nuevos.

Esta actitud es tanto más llamativa por cuanto las autoridades supralocales, tanto la monarquía como la Iglesia, adoptaron una actitud más benevolente y de protección hacia los conversos de judío. Una buena muestra son los sucesos acaecidos en Orihuela en 1459, el único caso que conozco en el que las tensiones entre ambas comunidades cristianas estuvieron a punto de terminar en violencia física. Recordemos que en el reino de Valencia no se dieron tumultos contra los conversos, como los sucedidos en Toledo y otras ciudades castellanas. El odio a los conversos hace que las relaciones con ellos sean difíciles, pudiendo saltar la chispa en cualquier momento. En Orihuela, en 1449 se produjo el asesinato de Joan Gómez por el converso Miquel Alulayes, lo que dio lugar a un intento de motín contra los conversos, que pudo ser sofocado por Pere de Rocafull, lugarteniente del baile general de Orihuela. El rey el 18 de septiembre le agradece su comportamiento, así como el de sus hijos, que protegen a los conversos para alejarlos de «totes injuries, offenses, dans e scàndels» y les insta a seguir en tal conducta, abortando cualquier trama o conjura contra esta minoría. Recordemos que los Rocafull, además de los cargos de gobierno que ejercen son una importante familia de la nobleza local, y cabe suponer unos lazos económicos con estos conversos. Las motivaciones de los cristianos viejos para atacar a los conversos eran claras: «per enveja e iniquitat», es decir, todas aquellas razones antes aludidas generaron una envidia entre los cristianos viejos hacia los recién llegados, cuyos resultados fueron el aumento de la conflictividad social. El monarca se presenta ante los mensajeros de la comunidad conversa, el médico Jaume Liminyana y Jaume Álvarez como su protector y confiesa tenerlos en «special protecció», igual que a los judíos. La especificidad del converso produce su automarginación. En Orihuela vivían en el Carrer Nou, mezclados con los judíos,

39. BRAMON, D.: *Contra moros y judíos*, p. 113.

40. BRAMON, D.: *Contra moros y judíos*, p. 115.

que una vez más se convierten en el chivo expiatorio del problema y son expulsados de este lugar y trasladados a un nuevo emplazamiento. La protección del rey hacia los conversos no es desinteresada, ya que lo que trata es no sólo de conseguir la paz social sino evitar que se le escapen sus súbditos, como ya habían hecho algunos de los conversos oriolanos. Por ello insta a los jurados a que los traten bien, a que no los discriminen, a acercarse a ellos como su prójimo que eran («e acostarlos vos com a prohismes») en honores, oficios y beneficios –entiéndase en el gobierno municipal–, pero, eso sí, «segons la condició e stament de cascuns»⁴¹. El suceso ilustra a las claras cuán lejos se estaba de la deseada –o no– integración entre cristianos nuevos y viejos, y como la discriminación y la marginación era la norma vigente hacia los conversos de judío.

Sobre la religiosidad de los conversos en estos años vemos que la cofradía de San Cristóbal atraviesa una etapa de crecimiento y prosperidad, una vez superadas las divergencias anteriores, y ello se observa en la ampliación del cementerio de dicha cofradía, que desde el 2 de abril de 1438, y a petición de los propios conversos, había pasado a depender de la parroquia de Santo Tomás, siendo administrado por el rector y obreros de la misma. El 29 de enero de 1453 la cofradía decide ampliar su cementerio mediante la compra de casas o patios en la ciudad, en los que construir un edificio para la cofradía con un cementerio contiguo, siéndoles concedida autorización por Alfonso V para que comprasen un huerto lindante con el del caballero Jaume de Aragón, consejero real, junto a las murallas, en la puerta dels Jueus, lindando también con el huerto de la Atarazana y la vía pública, más o menos al final de la actual calle del Pintor Sorolla⁴².

La vigilancia del cristiano viejo sobre los conversos se hacía extensiva a los Libros Sagrados, sobre todo la Biblia, siendo perseguidas las traducciones de la misma a la lengua vulgar, al romance, considerándose como un indicio de la práctica del criptojudaismo. Aunque ignoramos los detalles del suceso, sabemos que el 21 de enero 1447 se produjo la quema pública de 20 de estas biblias –que el *Dietari del Capellà d'anfós el Magnànim* califica de *false*– en la plaza de la catedral, encima de una especie de parrillas, corriendo el sermón a cargo de micet Gauderich. Entre ellas las había de gran belleza y valor –una estimada en 1.500 florines–⁴³.

En 1449 vuelve a reaparecer un nuevo caso de biblias hebreas, cuyos orígenes ignoramos. Sabemos que Martí Trilles, inquisidor general, se había reunido con el vicario general, como oficial y juez de la fe, y le había expuesto que tan grave asunto no podía ser resuelto con esa simple entrevista, por lo que pedía al vicario una copia del proceso que se llevaba sobre este asunto. Juan II de Navarra, lugarteniente general, notifica a Trilles que ha escrito y expuesto al baile general del reino todo el asunto y le ha encargado la custodia de las biblias, y a la vez insta al inquisidor a llevar el asunto con la máxima discreción y con las mejores formas, con el fin de que los conversos «no sien axi veixats ne

41. A.R.V. *Real*, 90, fols. 25 r-26 v.

42. A.R.V. *Real*, 258, fol. 113 r-v.

43. DIETARI DEL CAPELLÀ, p. 187.

avalotats»⁴⁴. Cada vez, como vemos, las presiones hacia el converso son mayores y sobre la comunidad se lanzan todo tipo de críticas, de infamias, de acusaciones, que crean un ambiente antisemita, en el que a menudo no se establecen distinciones sutiles entre judíos y conversos.

Se necesita un justificante ideológico que, aún a costa de distorsionar la realidad, permita restar poder e influencia al grupo converso, cada vez con mayor poder económico e infiltrado en el aparato de gobierno local. En el caso de Valencia está por estudiar este hecho, cuándo acceden los conversos a los cargos de gobierno, cuál es su grado de vinculación con la burguesía y nobleza local, las alianzas familiares, su participación en los bandos locales, etc. Preguntas todavía sin respuestas, por lo que no sabemos cómo se llegó a los graves incidentes de 1478, en los que se buscó expulsar a los conversos de todos los cargos que ocuparan en el gobierno municipal de Valencia. El odio de los cristianos viejos hacia los conversos de judío había sido un proceso acumulativo desde hacía casi un siglo, que en aquel momento iba a encontrar la coyuntura favorable.

En efecto, los últimos años del reinado de Juan II fueron de malestar creciente en todo el país y de inestabilidad política, consecuencia de las secuelas de la guerra de Cataluña y el bandolerismo urbano en Valencia; se agudizaron las tensiones entre la ciudad y el virrey a resultas de la ingerencia de éste en los asuntos del municipio, sobre todo en un momento en que el gobierno local intenta recuperar su autonomía tras la muerte del racional Guillem Çaera; mientras, las discrepancias en el seno del *Consell*, provocaron irregularidades en las elecciones de consejeros y la acusación de que los conversos eran sistemáticamente expulsados de cualquier cargo oficial. Estas ordenanzas y estatutos anticonversos son tomados precisamente en un momento de debilidad del poder central. Al menos aparentemente, por cuanto Juan II no estaba dispuesto a abandonar su tradicional papel de defensor de los conversos, y en carta de 5 de junio a las autoridades municipales de Valencia, tras una larga justificación teológico-histórica, desde San Pablo a la disputa de Tortosa, sale en defensa de sus vasallos conversos valencianos, que se encontraban conmocionados con aquella medida discriminatoria y temerosos de los tumultos y escándalos que pudieran producirse. Por ello, el rey declara nulas las destituciones hechas del clavario y del encargado de la atarazana (*daraçaner*), cargos que recuperarían de nuevo, y en el futuro los conversos deberían ser admitidos a cualquier cargo de gobierno, oficios y honores, so pena de 10.000 florines⁴⁵. El asunto no era baladí ni desinteresado por ninguna de las partes enfrentadas, ya que había un fuerte componente foral en este choque entre la monarquía y el municipio, que todavía busca mantener su independencia frente al trono⁴⁶.

La respuesta de los jurados fue la de eximirse de cualquier culpa, negando ser los autores de la frase: «Vos sou convers, no podeu entrar en consell», que atribuyen a sus enemigos. Sea o no cierta, es un magnífico exponente de lo que

44. A.R.V. *Real*, 272, fol. 120 r-v.

45. A.R.V. *Real*, 298, fol. 117 v-120 r.

46. BELENGUER CEBRIA, E.: *València en la crisi del segle XV*, Barcelona, 1976, pp. 74-75.

pensaba un sector de la sociedad cristiana de los conversos y de la realidad de la discriminación a niveles populares y del aparato de gobierno.

Pero esta orden ni otra posterior del monarca insistiendo en que los conversos desempeñaran cargos de gobierno atenuaron la enemiga de los cristianos viejos hacia ellos, a los que consideraban culpables de los desórdenes por los que atravesaba la ciudad, y en el memorial enviado por los jurados a sus embajadores en la corte el 30 de julio de 1478 se indicaba claramente que «es cosa molt antiga que els conversos usen molt de la llei judaica amb menuspreu i vilipendi dels cristians que viuen amb ells», y que «en tota la vida de conversos fan vida de jueus i no vida cristiana. I la cristiana la fan com a salvaguarda. I açò amb gran greuge a l'inquisidor, per quals desordres i greus fets a la magestat de Déu i a la llei christiana, es reben continues morts, estèrils lluites i discòrdies en els regnes». La soberbia de los conversos era tanta, según las autoridades, que no dudaron en ir a la alquería de mossén Joan de Vilarrasa, cabeza de los jurados, donde profirieron gritos, insultos y amenazas contra el interesado, diciendo que lo pasaría peor que En Corrals⁴⁷. Esta violenta protesta se explica porque Vilarrasa fue quien tomó la decisión de apartarlos del *Consell*.

No sabemos las razones concretas del enfrentamiento, pero cuando los jurados no dudan en llamar a sus conciudadanos conversos de judío con el despectivo calificativo de *rates de farahó* es que la coexistencia pacífica había alcanzado el límite de lo tolerable y se entraba en una peligrosa dinámica de intolerancia e intransigencia que propiciaría el establecimiento de la Inquisición en el reino de Valencia. En adelante, los conversos tendrían que extremar más su prudencia en su vida cotidiana, ya que su judaísmo –el de algunos de ellos– era público, *oficial* y susceptible de ser utilizado como arma que los llevaría a la cárcel o a la hoguera.

Para estas fechas, en efecto, ya habían muerto por asfixia en la hoguera algunos conversos, aunque da la impresión de que se trata de episodios aislados, que por su misma singularidad merecieron ser recogidos por los cronistas. Así el domingo 19 de agosto de 1463 se quemó a En Gençor, converso, porque habló mal del papa⁴⁸. Como era habitual el lugar de la ceremonia fue la plaza de la Seo. El 25 de octubre de 1469 se detuvo a otro converso acusado de ser mal cristiano, muriendo de resultas de una estocada en una pelea y siendo arrojado a la Rambla «com a bestia»⁴⁹, con lo que el cronista dejó reflejado el desprecio hacia esta minoría.

Todas estas noticias testimonian un recrudecimiento del antisemitismo en la sociedad valenciana de estos años. En la ciudad apenas hay judíos y son los conversos, bien situados socio-económicamente, los que van a sufrir la represión

47. BELENGUER CEBRIA, E.: *València en la crisi del segle XV*, pp. 78-79.

48. DIETARI DEL CAPELLA, p. 285. «Diumenge, a XVIII de agost, any LXIII, fonch mes en lo cadafal En Jençor, en la Seu, cristia novel, per que avia dit mal del papa».

49. DIETARI DEL CAPELLA, p. 299. «Dimecres, a XXV de octubre, un jove cristia novel, fonch acussat per mal crestia, e que avia dit mal de si mateix; fonch provehyt que fos pres, e foren al Val, e lo jove avia brega, e fonch nafrat de una stocada, qui de continent morí, que no parlà, lo qual fonch pres e lançat a la rambla com a bestia».

de los cristianos viejos, utilizando para ello el aparato de la Inquisición medieval, que en Valencia tuvo una activa labor durante el siglo XV, siendo en los años sesenta cuando se produce un recrudescimiento de la misma, como ha señalado R. García Cárcel⁵⁰.

Fue en los años veinte cuando se reorganizó la Inquisición en Valencia. El 20 de marzo de 1420 el papa Martín V –a petición del rey de Aragón– expedía la bula *Romanus Pontifex*, nombrándose jueces inquisitoriales para la ciudad y reino de Valencia. El 24 de agosto de 1420 Alfonso el Magnánimo comunica al gobernador y al baile general del reino que fray Andreu Ros, dominico, maestro en Sagrada Teología e inquisidor de la ciudad y reino de Valencia, se dispone a ejercer dicho oficio «per induhir alguns christians indurits a la fe cathòlica, e aquells segons sos merits punir e castigar, en manera que les ànimes d`aqueells ne reban salvació». Como necesitaba diez personas que le ayudaran el esta tarea, el rey ordena a dichas autoridades que se las proporcionen⁵¹. El principal objetivo no es adoctrinar, sino castigar, punir. Es lo mismo que se propondrá en marzo de 1459 fray Miquel Just, inquisidor del reino, a quien deberán ayudar, según orden de Juan II, los oficiales del reino cuando sean requeridos por éste para ejecutar o confiscar lo que les ordene contra los falsos conversos⁵².

El celo y la actividad desplegada por este inquisidor causó frecuentes tensiones con las comunidades conversas del reino, en particular en Gandía. A esta localidad costera envió a finales de 1460 un comisario, quien se dedicó a incriminar a los conversos y a incoarles procesos por malos cristianos. Ante estos abusos y presiones injustificadas los conversos se disponían a abandonar la villa, por lo que tuvo que intervenir el rey y el 7 de diciembre, a instancias de Pere Belluga, fiscal del reino, declaró sobreseída dicha inquisición y ordenó al inquisidor que en el futuro no procediera a realizar dichas inquisiciones sin consentimiento real. La conducta abusiva de Miquel Just no era un episodio aislado, sino que se había repetido en diversas ocasiones, y el monarca le recordaba que ya lo había reprendido anteriormente, aunque, como se ve, sin ningún éxito, por lo que ahora le amenaza con duras medidas de no cejar en su ataque contra los conversos⁵³. Recordemos que la Inquisición medieval dependía del papa, no del rey. Peor les fue, sin embargo, a los conversos valencianos, que entre 1460 y 1467 fueron sometidos a 15 procesos inquisitoriales, siendo penitenciados trece, uno absuelto y uno condenado a muerte⁵⁴. El procedimiento no se diferenciaba en nada de la actuación de la Inquisición Española y todo

50. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona, 1976, p. 38.

51. A.R.V. *Real*, 31, fol. 95 r-v.

52. A.R.V. *Real*, 280, fol. 77 r-v.

53. A.R.V. *Real*, 286, fols. 7 r-v. y 113 v.

54. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española*, p. 38. Los conversos procesados fueron: Aldonça Aldomar, Aldonça Alfonso, Gostança Alfonso, Gonzalo Alfonso, Esperanza Cifuentes, Leonor Cifuentes, Aldonça Colom, Joan Colom, Leonor Colom, Pere Giner, Angelina Pardo, Joan Pardo, Jaume Tori, Tolosana Tori y Clara Vilanova, acusados todos de judaísmo.

apunta a un agravamiento del problema converso en los años sesenta y setenta, que culminaría con el establecimiento de la Inquisición en 1478, símbolo de una nueva etapa. Para muchos conversos no les quedaba otro refugio que el miedo y la esperanza en las profecías que anuncian la llegada del Mesías.

III. LA SOLUCIÓN FINAL (1478-1500).

Hemos visto como a partir de los años sesenta se detecta en la sociedad valenciana un malestar contra los conversos de judío y cómo la Inquisición medieval aceleró sus presiones y procesos contra dicha minoría. El drama final vendrá de la mano de la Inquisición Española, a partir de 1478, que tendrá como secuelas la huida o el castigo de muchos de estos conversos, acusados de judaizar. El problema converso será solucionado, pero a un alto costo en todos los órdenes, desde la convivencia social a la economía, pasando por la religiosidad o la cultura, con el fin de ajustarse al modelo social, religioso, ideológico y político predominante. Era el resultado de lo que Benassar llama «pedagogía del miedo»⁵⁵.

El tema de la Inquisición Española y su introducción en Valencia, así como el posterior funcionamiento del tribunal, son bien conocidos gracias a recientes estudios, entre los que destacan los de R. García Cárcel⁵⁶, por lo que no vamos a detenernos en el tema, que no es el objeto de nuestro estudio, sino ver cuáles fueron las consecuencias del mismo sobre los conversos de judío. La historiografía actual judía –Cohen, Rivkin y en particular Netanyahu, el más radical– considera que a finales del siglo XV el converso de judío estaba ya fuertemente asimilado al cristianismo, y su judaísmo se reducía a ceremonias residuales folclóricas⁵⁷. El converso, protegido por la Corona y la Iglesia, con los mismos derechos que el cristiano viejo, fue escalando puestos en la sociedad, haciéndose fuerte económicamente y ocupando puestos de autoridad, lo que desató el odio y el miedo de los cristianos viejos. Las acusaciones de falso cristianismo, de su judaísmo, eran un excelente pretexto para proceder contra ellos. Por tanto, serían razones económicas y políticas las que justificarían la creación del aparato inquisitorial: acabar con una clase media conversa y robustecer el aparato del Estado desde la óptica de la necesaria unidad nacional.

Sin olvidar los diversos motivos que empujaron a los Reyes Católicos a crear la Inquisición en Castilla, entre ellos el religioso, en la Corona de Aragón su introducción tenía un significado distinto, con fuertes connotaciones políticas, como

55. BENASSAR, B.: «Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su «Pedagogía del miedo», *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, pp. 174-183.

56. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española. El tribunal de Valencia. 1478-1530*, Barcelona, 1976. «Orígenes y naturaleza de la Inquisición», 1490: en el umbral de la Modernidad. *El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Congreso celebrado en Alicante en octubre de 1990. Actas en prensa.

57. NETANYAHU, Benzion.: «¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición», *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, pp. 23-44.

ha señalado recientemente A. Sesma, como instrumento centralista, de refuerzo al poder del rey, que tenía enfrente al derecho foral⁵⁸. En Valencia y los demás Estados de la Corona de Aragón, donde ya existía una Inquisición medieval en pleno funcionamiento, la hostilidad social, el rechazo, la batalla contra el establecimiento de la nueva Inquisición se daría en torno a la foralidad, a la transgresión legal que ello comportaba. El resultado final fue la claudicación⁵⁹. En definitiva, puede decirse que «la Inquisición surge como creación mancomunada de la Iglesia y el Estado para liquidar la vieja frontera de cristiandad que perduraba desde la Edad Media entre cristianos, moros y judíos en aras de la ansiada unidad religiosa, considerada como requisito básico de la unidad política»⁶⁰.

¿Quiénes eran los conversos de judío en la Valencia de fines de la Edad Media, en el tránsito a la Modernidad? Conviene señalar de entrada, que este periodo de la historia conversa es el mejor conocido, gracias precisamente a la Inquisición, que nos ha proporcionado una amplia serie de conocimiento sobre los conversos, que de otro modo no tendríamos. Comenzando por los nombres de los propios interesados, de aquellos que fueron procesados, y que de otra manera habrían pasado anónimamente por la historia, ya que las fuentes de la época no distinguen a cristianos viejos o nuevos. Pero las mismas fuentes utilizadas por los historiadores, los procesos inquisitoriales básicamente, hace que mucho de lo que se viene diciendo sobre los conversos sean generalidades y puntos de vista parciales. Ni todos los conversos judaizaban o seguían prácticas rituales judías, ni todos fueron reconciliados o penitenciados por el tribunal de la Inquisición.

Es imposible saber el número de conversos en Valencia u otras localidades del reino en 1478, ni qué porcentaje representaban en el total de la población local. Tan sólo algunas cifras aisladas, imposibles de encajar en ningún contexto demográfico y que por sí solas poco dicen. Y además coinciden poco. Así, en el último edicto de gracia publicado por el equipo inquisitorial de Epila e Íñigo acudieron –hasta agosto de 1486– 265 personas, más otras 44 fuera de tiempo. En total 309 conversos. A través de la tacha solicitada en 1488 para conseguir el edicto de gracia, que fue de 20.000 libras, se detectan un total de 218 personas⁶¹. Si analizamos la lista de conversos de Valencia que figuran en el reparto de la tacha de 1488⁶² nos encontramos con la sorpresa de que 77 de ellos no aparecen entre los reconciliados o penitenciados por la Inquisición –en algún caso lo fueron, pero en fecha tardía, como Lluís de Na Flor en 1528–, lo que supone un porcentaje

58. SESMA MUÑOZ, A.: «Violencia institucionalizada: El establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos en la Corona de Aragón», *Aragón en la Edad Media, VIII. Al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta en homenaje académico*, Zaragoza, 1989, pp. 659-674.

59. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española*, pp. 47-60.

60. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes y naturaleza de la Inquisición*. En prensa.

61. GUIRAL, J.: «Convers a Valence a la fin du XVe s.», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XI, 1975, pp. 82-98. Se basa en datos extraídos de los protocolos del notario converso Jaume Salvador entre el 7 de agosto de 1488 y 1489.

62. A.R.V. *Protocolos Jaume Salvador*, 2676, sin fol. 14 de julio de 1488.

del 40'3%, y es un buen ejemplo de la integración de muchos de ellos en la sociedad de cristianos viejos.

Lo cierto es que en Valencia había muchos conversos, y de ello se hizo eco el viajero alemán J. Münzer que pasó por la capital del reino en 1494 y dedica un capítulo de su viaje a los *marranos* de la ciudad, aún cuando esta terminología no es la correcta en nuestra área de estudio⁶³. Y de hecho la cifra de procesados por el tribunal entre 1478 y 1530 que recoge García Cárcel fue de 2.354 individuos, sobre todo de Valencia, Gandia, Xàtiva y Teruel. De ellos, el porcentaje de condenados a muerte, quemados directamente o en efigie, fue del 45% del total de procesados, lo que es una cifra muy alta.

Otro aspecto a analizar en futuras investigaciones es la sociología del converso, ver cuáles son las similitudes o diferencias entre la generación de 1391 y la de 1478. Han transcurrido muchos años y la sociedad valenciana ha sufrido importantes cambios. No es lo mismo la religiosidad del judío convertido a la fuerza que las generaciones posteriores, mejor acomodadas al cristianismo. Tampoco lo eran las familias conversas. Unas han desaparecido y aunque muchas perduran, también el grupo se ha enriquecido con la aparición de nuevas familias, como son los Santángel o los Sparça, o han escalado puestos destacados en el grupo, como los Roiç.

Si económicamente los conversos de judío han progresado, en cambio no ha sucedido lo mismo en el terreno social, ya que en Valencia los conversos están unidos por estrechos lazos familiares y son muy pocos los que se casan con cristianos viejos. Los que se unieran a la oligarquía o nobleza urbana mantendrían oculta su condición para evitar ser objeto de discriminación. En el seno del grupo converso hay una minoría dirigente constituida fundamentalmente por mercaderes y financieros, cuyas trayectorias sería interesante reconstruir. Son los Adret, Sparça, Sánchez, Ferrer, Bellviure, Çabata, Macip, etc. A partir de los bienes de 650 procesados hasta 1530, García Cárcel señala que 42 de ellos tienen bienes valorados en más de 20.000 sueldos, lo que los sitúa entre los más ricos de la comunidad, sobre todo a Gil y Martí Roiç, con más de medio millón de sueldos.

63. GARCÍA MERCADAL, J. Recopilador. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1952, I, p. 342. Dice nuestro viajero: «Los *marranos*. Los *marranos* son judíos bautizados y aun hijos de padres que también lo fueron, los cuales públicamente profesan la religión cristiana, pero a escondidas practican los ritos hebraicos. En Barcelona, Valencia y en otros lugares tuvieron sinagogas disimuladas con nombre de parroquias y advocaciones de santos, y así, cuando decían, verbigracia, «hoy iremos a la parroquia de Santa Cruz», ya sabían todos que se trataba de juntarse en la sinagoga. Los judíos y los *marranos* eran antes los verdaderos amos de España, porque ejercían los principales oficios y explotaban a los cristianos, hasta que Dios, compadeciéndose de la cuita de su grey, infundió el espíritu de verdad en los corazones del rey y de la reina, quienes en brevísimo plazo expulsaron de sus estados a más de 100.000 familias de judíos y mandaron quemar a muchos *marranos*. Pero sería prolíjo si me detuviese a hablar de todo lo que concierne a esta materia». Es el reflejo de los tópicos sobre judíos y conversos: prácticas judaicas y poder económico, lo que justificaría la expulsión y la hoguera, pero al mismo tiempo el eco y la actualidad que el problema converso tenía en aquellas fechas.

Tengamos en cuenta, además, que la ocultación de bienes era práctica habitual. Sin embargo, lo habitual es que el nivel económico de los procesados sea débil, ya que el 64% de ellos tenía bienes por menos de 10.000 sueldos⁶⁴. De todos modos subsisten interrogantes, ya que no sabemos cuál era el nivel de riqueza de los valencianos de la época, cuál era la fortuna media y qué similitudes o diferencias había en el poder económico de los cristianos viejos y nuevos. A título anecdótico, pero reflejo de una mentalidad aristocratizante, recordemos la compra que Lluís Sparça, abogado (que no fue juzgado por los tribunales de la Inquisición), hizo el 22 de agosto de 1492 a García Torrent, maestro de hacer ladrillos, de 4.000 ladrillos de Manises de «obra aspra» y 2.000 de alfardón, uno con su escudo y otro con el dibujo de la roseta⁶⁵.

El mundo laboral en el que se mueve el converso gira básicamente en torno a dos áreas: la artesanía y las actividades mercantiles. A través de los procesos inquisitoriales vemos que la mayoría de los conversos cuya profesión conocemos son artesanos (43% del total), sobre todo del textil y sus derivados: tejedores, pelaires, terciopeleros, tintoreros, sederos, sastres, calceteros, etc. así como plateros, del metal, de la piel (zapateros) y otras profesiones más dispersas, como carnicero, azucarero, albañil... Baer ya destacó que fue de las filas de los artesanos de donde mayor número de víctimas de la Inquisición salió⁶⁶. Le siguen en número los miembros de la *burguesía comercial* (34%): mercaderes, correedores, cambistas y tenderos, con un gran peso específico en la colectividad conversa. En menor proporción encontramos funcionarios, profesiones liberales: médicos, abogados, barberos, libreros, escribanos y, sobre todo, notarios. Todo un símbolo de ese lento cambio socio-profesional que se ha producido en los conversos de judío desde 1391 y que en 1478 está ya plenamente integrado en los esquemas de la sociedad de cristianos viejos dominante.

En la oligarquía conversa los mercaderes fueron el grupo más importante, aunque con distintos grados de participación en el comercio y en el nivel de riqueza, desde el gran mercader al humilde tendero. En cabeza figuran los mercaderes dedicados al comercio marítimo y entre ellos se eligieron los tasadores de las contribuciones que debían abonar los conversos al rey para conseguir los edictos de gracia. Destino preferido de los fletes marítimos a cargo de conversos figura el Atlántico Norte, con Flandes como principal destino, seguido de Inglaterra, Normandía, Portugal, Bretaña e Irlanda, hacia donde se envían sobre todo productos agrícolas en naves de grueso tonelaje. Con los países del Mediterráneo occidental los contactos comerciales son más constantes, fundamentalmente hacia Sicilia, Cerdeña y las Baleares, Nápoles o Génova, teniendo la lana, sal y trigo como principales fletes. Con Francia meridional y el ducado de Saboya hay pocos intercambios, mientras que Berbería (Bugía, Orán) es un destino complementario en el comercio de los conversos, aunque alguno de ellos,

64. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española*, pp. 173-174.

65. A.R.V. *Protocolos*, Jaume Salvador, 2009, fol. 432 r.

66. BAER, Y.: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, 1981, p. 589.

como el ropavejero Joan Valleriola, parece especializado en el envío de paños al mercado africano⁶⁷.

Mercaderes destacados que participaron en este comercio fueron Francesc Bertrán, Lluís de Vera, Pere Bellviure, Galcerà Adret, Lluís Monrós, Joan Valleriola, Francesc Sparça, etc. pero sobre todo Alfonso Sánchez, lugarteniente de su hermano Gabriel Sánchez, tesorero general del rey de Aragón. Tanto los Sánchez como los Santángel ocuparon destacados puestos en la administración real⁶⁸, y participaron activamente en numerosas empresas mercantiles de la época, así como en los arriendos de las salinas de La Mata. La protección en todo momento del monarca les libró de la Inquisición –aunque no a algunos de sus familiares– y aunque es imposible saber cuál era su grado de convicción religiosa, no cabe duda de que el mero hecho de ser descendientes de judíos hizo que sus vidas estuvieran llenas de riesgo y peligros. Todos ellos participaron e invirtieron sus beneficios en los seguros marítimos, manteniendo estrechos contactos con las colonias de mercaderes italianos y alemanes establecidas por entonces en Valencia, como es el caso, por ejemplo, de Lluís Nadal, padre e hijo, tenderos que se surten habitualmente de telas en los almacenes que las compañías Hompis y Ancarita tenían en la ciudad. Mercaderes, arrendadores o especuladores son, que duda cabe, estos mercaderes conversos de judío, uno de los elementos más dinámicos de la sociedad valenciana bajomedieval.

Sin embargo, el tema más conflictivo, y el que los llevó a comparecer ante el tribunal del Santo Oficio, fue el de su credo religioso. Sin que podamos penetrar en las conciencias de aquellos conversos, los historiadores han mantenido dos posturas en esta cuestión: quienes han visto en todos los conversos unos judaizantes, o la antítesis, más reciente, para quienes los conversos de finales del siglo XV estaban plenamente integrados en la sociedad cristiana y sus prácticas judaicas eran residuos folclóricos. En el caso de los conversos valencianos, y sin entrar en el análisis detallado de estas prácticas judías, estudiado en otras obras, se observa la continuidad de ciertas prácticas judías, como es el caso de la celebración de los ayunos, como el del Yom Kippur (el más observado), el de *Purim* o de la reina Ester, la Pascua judía en el mes de marzo; la fiesta de las Cabañuelas, de los Tabernáculos o de *Sukkot*, el descanso sabático era frecuente, con sus ritos culinarios anejos, las bodas al estilo judío o la circuncisión, el baño festivo-ritual de las *hadas*. Otro grupo de síntomas judaizantes, según D. Bramón, sería propio de los conversos forzados y luego desengañados, que se enfrentaron con el credo cristiano negándose a cumplir los ayunos o abstinencias prescritos, a facilitar la entrada o los socorros de la Iglesia a los recién nacidos o moribundos, a manifestaciones a favor de la religión judía frente a la cristiana, a la asistencia a sinagogas o a la práctica de la oración comunitaria en clandestinidad. Por último estarían la observancia de

67. GUIRAL, J.: *Convers a Valence a la fin du XV s.*, pp. 84-89.

68. VENTURA SUBIRATS, Jordi.: «A l'entorn del judaisme de les famílies Santángel i Sánchez, protectors de Colom», *Actas del XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, 1990. III, pp. 47-58.

ritos familiares de origen judío, sobre todo lo referente a la comida y bebida, que debía de ser *kaser*⁶⁹. En definitiva, puede decirse que estos conversos fueron víctimas más de la rutina, del ritualismo, que de las desviaciones teológicas.

Lo que no debe llevar a minusvalorar el impacto que el establecimiento de la Inquisición produjo en las vidas y en la comunidad de conversos de judíos. Las cifras de juzgados y condenados son suficientemente expresivas de la magnitud de la catástrofe que se cernió sobre muchos de ellos y ahorran cualquier comentario. Sin contar los que huyeron, sobre todo a Nápoles, aunque carecemos de cifras concretas.

En el terreno religioso, la cofradía de San Cristóbal, el ente en torno al cual se aglutinaba la comunidad, cayó en ruina total. Con el establecimiento de la Inquisición los privilegios de la cofradía fueron anulados a causa de los procesos incoados contra los conversos. Por su parte los cofrades retiraron toda clase de joyas, cálices y ornamentos, cesando las ofrendas y caridades habituales, que proporcionaban la renta al beneficio eclesiástico con que estaba dotada, hasta el punto de que el arcipreste dejó de percibir dicho sustento. El 13 de mayo de 1488 el rey ordenaba la devolución de los bienes retirados y que de los censales que se encuentren se provea luminaria y fábrica, así como la renta del arcipreste⁷⁰. También el hospital y cementerio quedaron arruinados. No hubo recuperación posible y los albañiles de la ciudad pidieron al monarca que les diera la iglesia y el hospital para casa de su cofradía, haciéndose cargo del mantenimiento que antes tenían los conversos. Fernando el Católico, dispuesto a recuperar el arciprestazgo, encargó el 7 de enero de 1488 al baile general del reino la viabilidad del proyecto⁷¹.

Por último, en el terreno de la economía se ha venido insistiendo en las nefastas repercusiones que en ella tuvo la represión sobre los conversos. Se ha dicho que el marasmo en el comercio valenciano de importación-exportación a partir de 1500, que produce una caída de las rentas reales, es consecuencia del desmantelamiento de las redes comerciales y financieras creadas por los conversos, a raíz de la prisión y confiscación de bienes de estas familias de mercaderes y financieros⁷². Ello es presuponer que el comercio valenciano descansaba sólo sobre los conversos, lo que está por demostrar. Es cierto que muchos de estos burgueses conversos contribuyeron en una parte muy importante al desarrollo económico de la ciudad de Valencia, pero también lo es que hubo un buen porcentaje de ellos que nunca comparecieron ante el tribunal de la Inquisición (y no hace falta recordar los casos de Sánchez o Santángel), e incluso muchos de los que lo hicieron prosiguieron luego sus habituales negocios, por lo que convendría una mayor precisión de datos familiares y profesionales de cada individuo, con el fin de llegar a unas conclusiones más precisas y menos generales. La Inquisición hizo mucho daño al comercio valenciano, sobre todo en los

69. BRAMON, D.: *Contra moros y judíos*, pp. 159-180.

70. A.R.V. *Bailía*, 1157, fols. 720 v.-721 r.

71. A.R.V. *Real*, 307, fols. 168 r-169 r.

72. GUIRAL, J.: *Converses à Valence a la fin du XV s.*, p. 92.

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

años de su establecimiento, en que incluso dejó de venir la flota anual de galeras venecianas, pero fue una coyuntura muy localizada en el tiempo. Veinte años más tarde, en 1500, las dificultades de avituallamiento, la inflación censalista, etc. agravaron la situación económica de Valencia, que en definitiva no era sino la crisis del sistema feudal. Para terminar quisiera hacerlo con las palabras del profesor Ladero Quesada al referirse a los conversos andaluces: «la fusión de sus miembros o descendientes en el conjunto de la sociedad española fue un hecho más profundo y trascendente, aunque silencioso, que las persecuciones y violencias sufridas por aquéllos en la segunda mitad del siglo XV y durante la actuación del Santo Oficio»⁷³.

73. LADERO QUESADA, M. A.: «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, p. 42.